



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 2689-2020

Guatemala, 22 de septiembre de 2020

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece dentro de las funciones de los ministros de Estado, la de ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO

Que por medio de los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020, 9-2020, 12-2020, 15-2020 y 17-2020 del Presidente de la República en Consejo de Ministros, ratificados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020, 27-2020, 28-2020 y 29-2020 del Congreso de la República de Guatemala, que declaran, aprueban, modifican y prorrogan el estado de Calamidad Pública por la pandemia del Coronavirus COVID-19, se emitieron las Disposiciones Presidenciales en el caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, entre las cuales figura el cierre de actividades presenciales de educación inicial, preprimaria, primaria, media y, extraescolar y paralela, así como cualquier tipo o modalidad de cursos, capacitaciones, escuelas, academias o centros educativos, permitiendo los procesos educativos en la modalidad de educación a distancia, educación vía internet o similares, dejando en responsabilidad de autoridades superiores de cada entidad pública o privada emitir los acuerdos o resoluciones para validar las actividades que se realicen.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial Número 3831-2019, se estableció el Calendario para el Subsistema de Educación Escolar, ciclo lectivo 2020, el cual es necesario reformar como consecuencia del Estado de Calamidad Pública por la pandemia del Coronavirus COVID-19, para actualizar las actividades y fechas de finalización del ciclo escolar 2020. El presente Acuerdo Ministerial es de interés del Estado, por lo que su publicación deberá realizarse sin costo alguno.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 71, 72, 76 y 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 10, 28 y 29 de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91 del Congreso de la República; 2 y 4 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008, del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Se reforma el artículo 2 del Acuerdo Ministerial número 3831-2019, a partir del numeral 81, el cual queda de la siguiente manera:

Septiembre		
No.	Descripción	Fechas
81.	La Comisión de Evaluación de cada centro educativo suscribe el acta para dejar constancia de las actividades de evaluación de los aprendizajes y áreas desarrolladas durante el ciclo escolar 2020, que se ha determinado en el marco de la emergencia COVID-19.	24 de septiembre
82.	Registro de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de todos los niveles educativos del Sector Público, en la rúbrica definida para valorar lo desarrollado en modalidad a distancia, correspondiente al periodo del 16 de marzo al 31 de julio.	Del 24 al 25 de septiembre
83.	Elaboración del informe de avance de los aprendizajes, realizado por docentes de todos los niveles y sectores, en modalidad presencial del 8 de enero al 13 de marzo y en modalidad a distancia del 16 de marzo al 31 de julio, correspondiente a la primera entrega.	Del 28 al 29 de septiembre

Octubre		
No	Descripción	Fechas
84.	Registro de la evaluación de los aprendizajes de los graduandos del Sector Público en la rúbrica definida para valorar lo desarrollado en modalidad a distancia desde del 1 agosto al 30 de septiembre, correspondiente a la segunda entrega del informe de avance.	01 de octubre
85.	Primera entrega del informe de avance de los aprendizajes, elaborado por docentes de todos los niveles y sectores, que incluye el trabajo de los estudiantes en modalidad presencial del 8 de enero al 13 de marzo y en modalidad a distancia del 16 de marzo al 31 de julio, a directores de los centros educativos.	1 y 2 de octubre
86.	Los directores de los centros educativos de todos los sectores trasladan a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa y Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo (SINAE), el primer informe de avance de los aprendizajes de estudiantes, que incluye lo desarrollado en modalidad presencial del 8 de enero al 13 de marzo y en modalidad a distancia del 16 de marzo al 31 de julio.	5 y 6 de octubre
87.	Práctica Supervisada: entrega de trabajo final según el Acuerdo Ministerial Número 1622-2020. Todos los sectores.	Hasta el 6 de octubre
88.	Seminario: entrega individual o grupal del Estudio de Casos, según el Acuerdo Ministerial Número 1622-202, todos los sectores	Hasta el 6 de octubre
89.	Fecha de cierre de pensum, para carreras autorizadas en Plan Diario Anual.	9 de octubre
90.	Fecha de cierre de pensum, para carreras autorizadas en Plan Fin de Semana Anual	9 de octubre
91.	Registro del informe de avance de los aprendizajes de graduandos, elaborado por docentes de todos los sectores, que incluye lo desarrollado en modalidad a distancia desde el 1 de	Del 6 al 9 de octubre

	agosto al 30 de septiembre, correspondiente a la segunda entrega.	
92.	Segunda entrega del informe de avance de los aprendizajes de estudiantes graduandos, de todos los sectores, de docentes a directores de los centros educativos; que incluye lo desarrollado en modalidad a distancia desde el 1 agosto al 30 de septiembre.	12 y 13 de octubre
93.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de graduandos del Ciclo de Educación Diversificada, Plan Diario Anual de todos los sectores.	14 y 15 de octubre
94.	Los directores de los centros educativos de todos los sectores entregan a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa y SINAE, el segundo informe de avance de los aprendizajes de estudiantes graduandos, que incluye lo desarrollado en modalidad a distancia desde el 1 agosto al 30 de septiembre.	Del 16 al 19 de octubre
95.	Entrega a las Direcciones Departamentales de Educación, de los registros de evaluación de estudiantes graduandos de Plan Diario Anual y Plan Fin de Semana Anual.	Del 21 al 23 de octubre
96.	Los Directores registran en el SIRE los resultados de evaluación de graduandos del Ciclo de Educación Diversificada, Plan Fin de Semana Anual de todos los sectores.	Del 24 y 27 de octubre
97.	Evaluaciones de fin de ciclo para todos los niveles educativos Plan Fin de Semana Anual, Sectores: Privado, Municipal y por Cooperativa.	24 y 25 de octubre.
98.	Evaluaciones de fin de ciclo para todos los niveles educativos, Plan Diario Anual, Sectores: Privado, Municipal y por Cooperativa.	Del 26 al 27 de octubre
99.	Último día para presentar a las Direcciones Departamentales de Educación, el informe final de adecuaciones curriculares realizadas a estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad.	27 de octubre
100.	Registro del segundo informe de avance de los aprendizajes de estudiantes, elaborado por docentes de los Sectores: Privado, Municipal y por Cooperativa que incluye lo desarrollado en modalidad a distancia desde el 1 de agosto hasta el cierre del ciclo escolar.	Del 27 al 29 de octubre
101.	Los Directores registran en el SIRE, los resultados finales de todos los niveles educativos, Plan Diario Anual, Sectores: Privado, Municipal y por Cooperativa, exceptuando la de graduandos, Plan Diario Semestral y Plan Fin de Semana Semestral.	Del 27 al 30 de octubre
102.	Los directores de los centros educativos de todos los niveles, de los Sectores Privado, Municipal y por Cooperativa entregan a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa y SINAE, el segundo informe de avance de los aprendizajes, que incluye lo desarrollado en modalidad a distancia desde el 1 de agosto hasta el cierre del ciclo escolar.	Inclusive el 30 octubre
103	Entrega del segundo informe de avance de los aprendizajes, que incluye lo desarrollado en modalidad a distancia desde el 1 agosto hasta el cierre del ciclo, por parte de los docentes de todos los niveles de los Sectores: Privado, Municipal y por Cooperativa a directores de los centros educativos.	Del 27 al 30 de octubre
104.	Entrega de papelería final de todos los niveles educativos, Plan Diario Anual, Sectores: Privado, Municipal y por Cooperativa a los	29 y 30 de octubre

	profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa y SINAIE, exceptuando la de graduandos, Plan Diario Semestral y Plan Fin de Semana Semestral.	
105.	Integración de la Comisión de Evaluación en los centros educativos, para el ciclo escolar 2021, Sectores Privado, Municipal y por Cooperativa, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010.	30 de octubre
106.	Cierre del ciclo lectivo en todos los centros educativos, Plan Diario Anual, Sectores: Privado, Municipal y por Cooperativa.	30 de octubre
107.	Registro en el SIRE, de resultados finales de todos los niveles educativos, Plan Fin de Semana Anual, Sectores: Privado, Municipal y por Cooperativa.	30 de octubre
108.	Entrega de papelería de fin de ciclo de todos los niveles educativos, Plan Fin de Semana Anual del Sector Privado, Municipal y por Cooperativa a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa y SINAIE, exceptuando estudiantes graduandos.	30 de octubre
109.	Cierre del ciclo lectivo en todos los centros educativos Plan Fin de Semana Anual, Sectores: Privado, Municipal y por Cooperativa.	31 de octubre

Noviembre		
No.	Descripción	Fechas
110.	Inicio de inscripción ordinaria 2021 de estudiantes de reingreso (con código), y primer ingreso (sin código), en establecimientos educativos de los todos los niveles. De Sectores: Privado, Municipal y por Cooperativa.	Del 2 al 6 de noviembre
111.	Primera oportunidad de evaluación de recuperación para todos los niveles de los Sectores: Privado, Municipal y por Cooperativa.	Del 2 al 6 de noviembre
112.	Los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa y SINAIE, entregan a las Direcciones Departamentales de Educación, la papelería de fin de ciclo de todos los niveles educativos, Plan Diario Anual y Plan Fin de Semana Anual, Sectores: Privado, Municipal y por Cooperativa.	Del 4 al 13 de noviembre
113.	Último día de clases para Plan Diario Semestral, Sectores: Privado, Municipal y por Cooperativa.	13 de noviembre
114.	Último día de clases para Plan Fin de Semana Semestral, Sectores: Privado, Municipal y por Cooperativa.	14 y 15 de noviembre
115.	Evaluaciones de fin de ciclo para Plan Diario Semestral, de todos los sectores.	Del 16 al 20 de noviembre
116.	Fecha de cierre de pensum para carreras autorizadas en Plan Diario Semestral, de todos los sectores.	20 de noviembre
117.	Evaluaciones de fin de ciclo para Plan Fin de Semana Semestral, de todos los sectores.	21 y 22 de noviembre
118.	Fecha de cierre de pensum para carreras autorizadas en Plan Fin de Semana Semestral, de todos los sectores.	21 y 22 de noviembre
119.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de centros educativos de Plan Diario Semestral, de todos los sectores.	Del 23 al 25 de noviembre
120.	Registro en el SIRE de resultados finales de evaluación de centros educativos de Plan Fin de Semana Semestral, de todos los sectores.	Del 26 al 29 de noviembre
121.	Cierre de ciclo lectivo para Plan Fin de Semana Semestral, todos los sectores.	28 y 29 de noviembre

122.	Profesionales que ejercen función de Supervisión Educativa y SINAE, entregan a las Direcciones Departamentales de Educación la papelería de fin de ciclo de los centros educativos de Plan Diario Semestral y Plan Fin de Semana Semestral.	30 de noviembre
123.	Integración de la Comisión de Evaluación en los centros educativos del Sector Público para el ciclo escolar 2021, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010.	30 de noviembre
124.	Último día de clases para todos los niveles educativos Plan Diario Anual y Plan Diario Semestral del Sector Público.	30 de noviembre
125.	Cierre de ciclo lectivo para Plan Diario Anual y Plan Diario Semestral del Sector Público.	30 de noviembre
126.	Recepción de expedientes para equiparaciones y equivalencias en las Direcciones Departamentales de Educación. (Instructivo de equiparación y equivalencias de estudio, emitido por DIGEACE)	Del 30 de noviembre hasta último día hábil de enero 2021

Diciembre		
No.	Descripción	Fechas
127.	Registro de la evaluación de los estudiantes de todos los niveles educativos del Sector Público, en la rúbrica definida para valorar lo desarrollado en modalidad a distancia, correspondiente al periodo del 1 agosto al 30 de noviembre.	Del 1 al 3 de diciembre
128.	Elaboración del segundo informe de avance de los aprendizajes, por parte de los docentes de todos los niveles del Sector Público, que incluye lo desarrollado en modalidad a distancia desde el 1 de agosto al 30 de noviembre.	Del 3 al 7 de diciembre
129.	Los docentes de los centros educativos de todos los niveles del Sector Público entregan a Directores el segundo informe de avance de los aprendizajes, que incluye lo desarrollado en modalidad a distancia desde el 1 de agosto al 30 de noviembre.	Del 7 al 8 de diciembre
130.	Registro en el SIRE de resultados finales de todos los niveles del Sector Público.	Del 9 al 11 de diciembre
131.	Los directores de los centros educativos de todos los niveles del Sector Público, entregan a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa y SINAE el segundo informe de avance de los aprendizajes, que incluye lo desarrollado en modalidad a distancia desde el 1 de agosto hasta el 30 de noviembre.	Del 9 al 11 de diciembre
132.	Los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa y SINAE entregan papelería de fin de ciclo, de todos los niveles educativos a la Dirección Departamental de Educación, Plan Diario Anual y Plan Fin de Semana Anual del Sector Público.	Del 14 al 18 de diciembre
133.	Inicio de inscripción ordinaria 2021 de estudiantes de reingreso (con código) y extraordinaria de primer ingreso (sin código), en centros educativos de todos los niveles y modalidades del Sector Público.	Del 14 al 18 de diciembre
134.	Cierre del ciclo lectivo y actividades administrativas en todos los Centros educativos del Sector Público.	15 de diciembre

ARTÍCULO 2. La segunda oportunidad de evaluación de recuperación de los sectores: Privado, Municipal y por Cooperativa; así como, las dos evaluaciones de recuperación del Sector Público se establecerán según Calendario Escolar 2021.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE.

Claudia R. de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA



LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN

Hec
HÉCTOR ANTONIO CERMEÑO GUERRA



Erick Fernando Mazariegos Salas
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS



Oscar René Saquil Bol
OSCAR RENÉ SAQUIL BOL



Nidia Yolanda Orellana Moscoso de Vega
NIDIA YOLANDA ORELLANA MOSCOSO DE VEGA